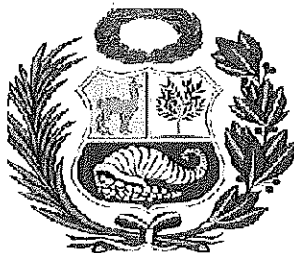




GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

N°0001279 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 25 de Octubre 2019.

VISTO:

La Nota de Coordinación N°316-2019-GOB.REG.TUMBES-DRS-DEGyDRH-COORESE de fecha 22 de Octubre del 2019, sobre pedido de Término de SERUMS del Químico Farmacéutico, YATACO ANTON JORGE LUIS, según Proveído N° 02953, correspondiente al Proceso Serums 2018-2.

CONSIDERANDO:

Que, con el documento del visto se solicita dictar el acto resolutive de **Término de SERUMS REMUNERADO del Químico Farmacéutico, YATACO ANTON JORGE LUIS, presupuesto ES SALUD**, cuya labor ha sido desarrollada en el P.M. Zarumilla – ubicado en el Distrito de Zarumilla – Provincia de Zarumilla – Departamento de Tumbes, **por el periodo del 16 de Octubre del 2018 al 15 de Octubre del 2019**, habiendo cumplido con los requisitos de Ley, correspondiente al **Proceso 2018-2**;

Que, de conformidad con la Ley N° 23330 que establece el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud a los profesionales de las Ciencias de la Salud y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-97-SA del 20 de Junio de 1997 señala las pautas y procedimientos normativos para la prestación del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud – SERUMS;

Que, de acuerdo a las constancias otorgadas tanto por el Jefe del Establecimiento donde prestó sus servicios el mencionado profesional y de la Unidad de Control Patrimonial de la Red Asistencial Essalud Tumbes, se comprueba fehacientemente la culminación del SERUMS REMUNERADO, **Presupuesto ES SALUD**, cuya labor ha sido desarrollada en el P.M. Zarumilla – ubicado en el Distrito de Zarumilla – Provincia de Zarumilla – Departamento de Tumbes, **por el periodo del 16 de Octubre del 2018 al 15 de Octubre del 2019**, habiendo cumplido con los requisitos de Ley. Correspondiente al **Proceso 2018-2**.

Que, dicha plaza Serums corresponde al Quintil 3 (Pobre), según la escala del mapa de pobreza del FONCODES,

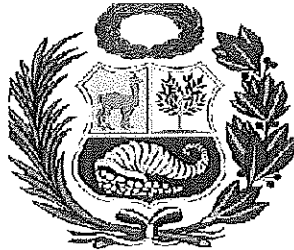
Contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Dirección Ejecutiva de Administración y Coordinación de SERUMS;

En Uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0000404-2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Resolución Ministerial N° 405-2005-MINSA y la Ordenanza Regional N°008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de Agosto del 2014.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

N°0001279 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 25 de Octubre 2019.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- EXPEDIR LA PRESENTE RESOLUCIÓN, a don, **YATACO ANTON JORGE LUIS**, de Profesión **Químico Farmacéutico**, **Presupuesto ES SALUD**, que certifica haber culminado el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud - SERUMS en la Modalidad de **SERUMS REMUNERADO 2018-2**, cuya labor ha sido desarrollada en el P.M. Zarumilla - ubicado en el Distrito de Zarumilla - Provincia de Zarumilla - Departamento de Tumbes, **por el periodo del 16 de Octubre del 2018 al 15 de Octubre del 2019**, corresponde al **Quintil 3 (Pobre)**; Habiendo cumplido con los requisitos de Ley conforme obra en autos, según los considerandos expuestos y documentación adjunta.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE, copia de la presente resolución a la parte interesada, Coordinador Regional de SERUMS, Unidad de Remuneraciones, Legajo y a las demás áreas competentes de la Dirección Regional de Salud Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES

CPC. Gino Humberto Quispe Alemán
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD TUMBES (E)

GIQAE/DG
GIQAE/DFA
YAGC/DI:GyDRH
JAIR/OAJ
EOG/SERUMS

Normas

Transcrita para los fines a:

Interosada ()
Coordinador Regional Serums ()
Remuneraciones. ()
Control de Asistencia.
OCI
Legajo
Archivo/19.